Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2020-00074**-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA

3 MAY 2022

En atención a que fue negativa la notificación al demandado, de conformidad con el artículo 291 del C. G. del P. el apoderado de la parte actora debe informar una nueva dirección o dar aplicación a las normas del C.G. del P.

De otra parte, una vez informe una nueva dirección se autoriza al apoderado para que envíe la citación al demandado, en el término de 30 días, so pena de Desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 4 MAY 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 052 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr